



DECRETO ALCALDICIO Nº 1363/

AUTORIZA GIRO FONDOS RENOVABLE.
QUE INDICA.

REQUINOA, 07 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 272 de fecha 06.05.2019, Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar fondo de giro renovable de \$400.000. A nombre de la Srta. **Pamela Poblete Peñaloza** Rut [REDACTED] para diversas adquisiciones no contempladas en lo suministros vigentes.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** Fondo de giro renovable de \$400.000. A nombre de la Srta. **Pamela Poblete Peñaloza** Rut [REDACTED] para diversas adquisiciones no contempladas en lo suministros vigentes

GIRESE el monto a nombre de la Srta. **PAMELA POBLETE PEÑALOZA**, Rut [REDACTED] Encargada servicios Generales, quien deberá rendir en forma mensual con documentación.

IMPUTESE a las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE
215-22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES
215-22-12-002	GASTOS MENORES
215-22-04-008	MENAJE PARA OFICINA CASINO Y OTROS
215-22-04-010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLE
215-22-06-003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS Y OTROS
215-22-06-004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA
215-29-04-000	MOBILIARIO Y OTROS

Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/ppp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)